



SAN LUIS, 13 de marzo de 2026

VISTO:

El EXPE-3349/2025. Área N° 4-II "Sujetos y Contextos", del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita llamado a Concurso, público y abierto, para UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusivo, carácter Efectivo, destinado al área de referencia, con temas relativos al Taller "Los Sujetos de la Educación en sus Prácticas de Aprendizaje", para la carrera Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana, con extensión al Taller "Los Sujetos de la Educación en sus Prácticas de Aprendizaje", de la carrera Profesorado Universitario en Teatro; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 4-II "Sujetos y Contextos", del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita llamado a Concurso, público y abierto, para UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusivo, carácter Efectivo, destinado al área de referencia, con temas relativos al Taller "Los Sujetos de la Educación en sus Prácticas de Aprendizaje", para la carrera Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana, con extensión al Taller "Los Sujetos de la Educación en sus Prácticas de Aprendizaje", de la carrera Profesorado Universitario en Teatro.

Que Dirección Administrativa, en Providencia 7150/2025, realiza la imputación del cargo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión ordinaria del 14 de mayo de 2025, aprobó por unanimidad, el llamado a Concurso y el Jurado propuesto.

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 9 de septiembre de 2025, aprobó mediante Resolución Consejo Superior N° 260/2025, el llamado del presente Concurso y la conformación del Jurado.



Que dicho llamado a Concurso se registrá por la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y su complementaria, la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020.

Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, el Tribunal Examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta DOS (2) integrantes en modalidad no presencial, en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del Concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos, que serán evaluados con esa modalidad. El Tribunal deberá establecer de común acuerdo, la plataforma para funcionar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso, público y abierto, de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo, con destino al Área N° 4-II "Sujetos y Contextos", del Departamento de Educación y Formación Docente, destinado al área de referencia, con temas relativos al Taller: "Los Sujetos de la Educación en sus Prácticas de Aprendizaje", para la carrera Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana, con extensión al Taller: "Los Sujetos de la Educación en sus Prácticas de Aprendizaje", de la carrera Profesorado Universitario en Teatro.

ARTÍCULO 2°.- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el día jueves 19 de marzo de 2026 hasta el día viernes 27 de marzo de 2026, la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles universitarios, desde el día LUNES 30 DE MARZO DE DOS



MIL VEINTISÉIS (30-03-2026), a partir de las 8:00 horas, hasta el día MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (13-05-2026), hasta las 12:00 horas, por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4°.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a Concurso:

TITULARES:

Dr. Juan Carlos FRANCO (Universidad Nacional de La Pampa)

Mgtr. Lucía JUÁREZ (Universidad Nacional de San Luis)

Esp. Patricia PÉREZ (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTES:

Mgtr. Andrea GONZÁLEZ DE GIOIA (Universidad Nacional de La Pampa)

Dra. Marisa LABAYÉN (Universidad Nacional de San Luis)

Lic. Marisa RUIZ (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 5°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: mesadeentradasfch@gmail.com, en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre. En caso de inscribirse en más de UN (1) llamado deberá enviar un mail por cada uno.

ARTÍCULO 6°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) o más archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden:

1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente, que obra en Anexo de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado.

2° UNO (1) o más archivo/s PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 o N° 15/1997, según corresponda.



Requisitos:

Los archivos en PDF no podrán ser superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de que se exceda el tamaño, se deberá dividir en la cantidad de archivos necesarios, identificando a los mismos con orden correspondiente.

Ejemplo:

Probanzas/Apellido del aspirante – Parte 1 del total enviados

Probanzas/Apellido del aspirante – Parte 2 del total enviados... etc.

Los archivos escaneados de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se recepcionarán en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico o u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la inscripción por parte de los aspirantes al presente Concurso, implica conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente, según corresponda.

ARTÍCULO 8°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.

MIV

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 13/03/2026 09:29:36
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 13/03/2026 10:17:25
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 13/03/2026 10:35:52
Razon: Autorizado por Verónica Beatriz Longo